



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 202 -2019-MDM/A

Mórrope, 01 de Abril de 2019.



VISTO:

El Memorando N° 585-2019-GM/MDM de fecha 25 de marzo del 2019 emitido por el Gerente Municipal, Memorando N° 845-2019-MDM/GM/SGYF de fecha 25 de marzo del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 078-2019-AT/SGAyF/MDM de fecha 28 de marzo del 2019 emitido por el área de Tesorería, Carta N° 071-2019-SGAyF-GM/MDM de fecha 28 de marzo del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanza, y;



CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

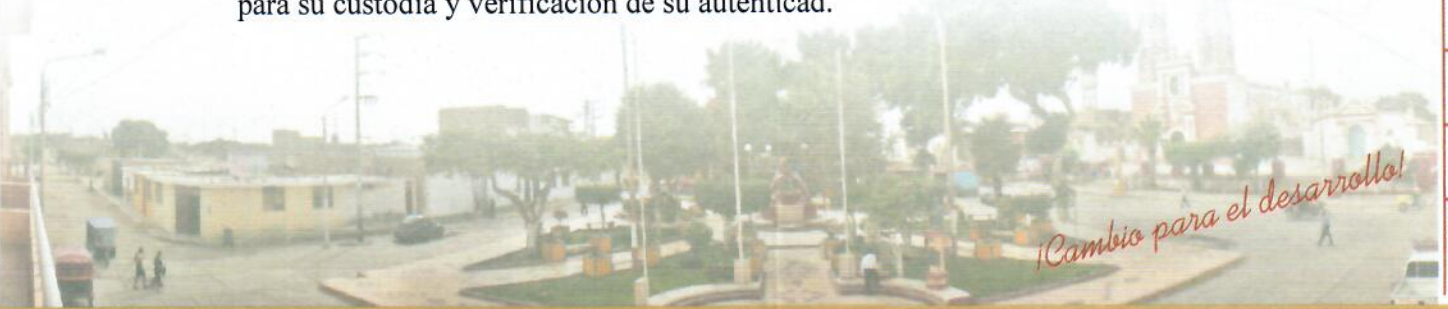


Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.



Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero.- los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).

Conforme al memorando N° 585-2019-GM/MDM de fecha 25 de Marzo del 2019, el Gerente Municipal remite a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas la Carta Fianza N° 0011-54-980003700-05, emitido por el Banco BBVA Continental, por el monto de S/. 104,232.63 (Ciento Cuatro mil doscientos treinta y dos 63/100 soles), y la Carta Fianza N° 0011-0254-9800037734-05, emitido por el Banco BBVA Continental, por el monto de S/. 251.004.00 (Doscientos Cincuenta y un mil cuatro 00/100 soles), ambas garantizando las obligaciones económicas a cargo del Consorcio Trujillo a efectos que se derivara a Tesorería para su custodia y verificación de su autenticidad.



¡Cambio para el desarrollo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Mediante memorándum N° 845-2019-MDM/GM/SGAYF de fecha 25 de marzo del 2019 la Sub Gerencia de Administración y Finanzas remite al área de Tesorería la Carta Fianza N° 0011-54-980003700-05, emitido por el Banco BBVA Continental, y la Carta Fianza N° 0011-0254-9800037734-05, emitido por el Banco BBVA Continental, para su custodia y su verificación de autenticidad de las Cartas Fianzas en mención.

Que con Informe N° 078-2019-AT/SGAyF/MDMD del 28 de marzo del 2019, el jefe de Tesorería solicita al Sub Gerente de Administración y Finanzas, iniciar el trámite de viáticos para el traslado a la ciudad de Trujillo el día viernes 05 de abril del 2019, y la emisión de carta de acreditación como Tesorero en Representación de la Municipalidad Distrital de Mórrope a fin de poder realizar la verificación de las Cartas Fianzas N° 0011-54-980003700-05, N° 0011-0254-9800037734-05, ambas emitidas por el Banco BBVA Continental.

Con Carta N° 071-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 28 de marzo del 2019, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas remite la información al Secretario General a fin de que emita el Acto Resolutivo de pasajes y viáticos a la ciudad de Trujillo durante el día viernes 05 de abril del 2019 a nombre del C.P.C. Alfredo Chunga Sandoval, con la finalidad de dar de trámite de verificación de las cartas fianzas, Carta Fianza N° 0011-54-980003700-05, emitido por el Banco BBVA Continental, y la Carta Fianza N° 0011-0254-9800037734-05, emitido por el Banco BBVA Continental.

Estando las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los pasajes y viáticos a la ciudad de Trujillo el día Viernes 05 de Abril del 2019, por el monto de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 soles) a favor del Sr. Jefe del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mórrope C.P.C Alfredo Chunga Sandoval.

JEFE DEL AREA DE TESORERIA C.P.C. ALFREDO CHUNGA SANDOVAL

- PASAJE IDA Y VUELTA Chiclayo – Trujillo (Vía terrestre) S/. 50.00
- VIATICOS: 01 día X S/. 300.00 soles S/. 300.00

TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: OTORGARLE, carta de acreditación al Jefe del Área de Tesorería Sr. C.P.C Alfredo Chunga Sandoval, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Mórrope pueda realizar trámites y la verificación de las Cartas Fianzas mencionadas en el Articulo anterior.

¡Cambio para el desarrollo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTICULO TERCERO: DISPONER a la sub gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE



¡Cambio para el desarrollo!